



SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con. 291/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 2 DE JULIO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. VIDAL RAMIREZ BARBOSA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO COMO MAESTRO DE FLOREO DE SOGA EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO". --

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS COMO MAESTRO DE FLOREO DE SOGA EN LA DELEGACION DE QUILA DE ESTE MUNICIPIO DE LUNES A VIERNES DE CADA SEMANA, DOS HORAS POR DIA.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL LAPSO DE 3 MESES, COMPRENDIDO DEL 2 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL. -----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"


EL PRESIDENTE MUNICIPAL

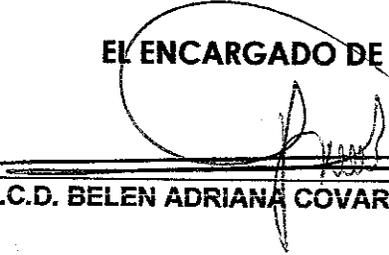
LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN
2015-2018

EL SÍNDICO

LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ
2015-2018


EL SECRETARIO GENERAL

ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA

M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VIDAL RAMIREZ BARBOSA.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.



SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con. 327/2018

SINDICATURA

CONTRATO DE SERVICIOS

- - - EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 11:40 ONCE CUARENTA HORAS DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. JESUS GUZMAN VALLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER O, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 21 DE LA CALLE NIÑOS HEROES EN LA CABECERA MUNICIPAL, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE "RENTA DE SONIDO", EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO". -----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NÚMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA "RENTA DE SONIDO, PARA LA PRESENTACION DEL MARIACHI FEMENIL JUVENIL DE TAMAZULITA, EN EL EVENTO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE COFRADIA DE DUENDES DE ESTE MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO. -----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO EL DIA 12 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL. -----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JUAN MANUEL MARÍA CAPISTRÁN

**ADMINISTRACIÓN
2015-2018**

EL SÍNDICO

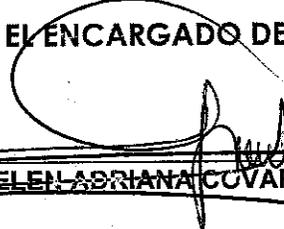

LIC. MARÍA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

EL SECRETARIO GENERAL


ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ

2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA


M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. JESUS GÚZMAN VALLE.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.



SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con. 328/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 11:40 ONCE CUARENTA HORAS DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. JESUS GUZMAN VALLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER , MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 21 DE LA CALLE NIÑOS HEROES EN LA CABECERA MUNICIPAL, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE "RENTA DE SONIDO", EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA "RENTA DE SONIDO, PARA LA PRESENTACION DE LA ORQUESTA SINFÓNICA, EN EL EVENTO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE COFRADIA DE DUENDES DE ESTE MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO.

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO EL DIA 14 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JUAN MANUEL MARÍA CAPISTRÁN
ADMINISTRACIÓN
2015-2016

EL SÍNDICO


LIC. MARÍA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

EL SECRETARIO GENERAL


ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA


M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. JESÚS GÚZMAN VALLE.



CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:20 DIEZ HORAS DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. LUIS EDUARDO SOTO, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUNTES CLAUSULAS Y LAS SIGUIENTES:-----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE GUILLERMO CASTRO NUMERO 25-A VEINTICINCO LETRA A EN EL MUNICIPIO TECOLOTLAN, JALISCO, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL AL SERVICIO DE RENTA DE SONIDO, EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA RENTA DE SONIDO PARA ACOMPAÑAS LA ORQUESTA SINFÓNICA DE LA CASA DE CULTURA EN EL EVENTO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE COFRADIA DE DUENDES DE ESTE MUNICIPIO DE TECOLOTLAN EL DÍA 16 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO. -----

SEGUNDA.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, COMPRENDIDO EL DÍA 16 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD DE \$1,600.00 (MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL. -----

TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS. -----

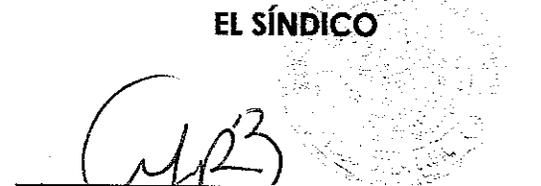
CUARTA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

QUINTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS. -----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

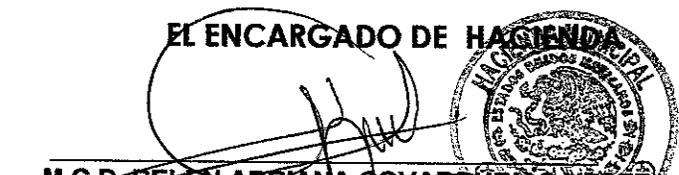
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN
ADMINISTRACION
2015-2018

EL SÍNDICO

LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

EL SECRETARIO GENERAL

ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA

M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. LUIS EDUARDO SOTO.



SINDICATURA

SINDICATURA MUNICIPAL

No. Con.326/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:30 DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. LUIS EDUARDO SOTO, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUNTES CLAUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER I, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE GUILLERMO CASTRO NÚMERO 25-A VEINTICINCO LETRA A EN EL MUNICIPIO TECOLOTLAN, JALISCO, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL AL SERVICIO DE RENTA DE SONIDO, EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJQ NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA RENTA DE SONIDO PARA EVENTO CULTURAL EN EL FRACCIONAMIENTO SIERRA DE QUILA DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, EL DÍA 20 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO. -----

SEGUNDA.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, COMPRENDIDO EL DÍA 20 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD DE \$1,600.00 (MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

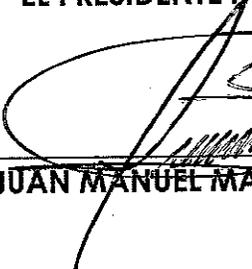
TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS. -----

CUARTA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

QUINTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS. -----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JUAN MANUEL MARÍA CAPISTRÁN
ADMINISTRACIÓN
2015-2018

EL SÍNDICO


LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

EL SECRETARIO GENERAL


ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA


M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. LUIS EDUARDO SOTO.



SINDICATURA

**SINDICATURA
MUNICIPAL**

No. Con.330/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. FIDEL NOLASCO PEÑA, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUNTES CLAUSULAS Y LAS SIGUIENTES:-----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD, CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE MOVIMIENTO DE VÁLVULAS, EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA AL MOVIMIENTO DE VÁLVULAS LOS SÁBADOS Y DOMINGOS EN ESTE MUNICIPIO DE TECOLOTLAN DEL PRESENTE AÑO, EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO.-----

SEGUNDA.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO AL "AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, COMPRENDIDO LOS DIAS 16, 17, 23, 24, 30 DE JUNIO Y 1, 7, 8, 14, 15 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100) POR DIA DANDO UNA CANTIDAD DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS. -----

CUARTA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

QUINTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS. -----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN

EL SÍNDICO



LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

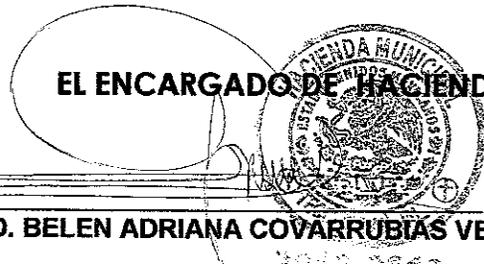
EL SECRETARIO GENERAL



ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ

2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA



M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. FIDEL NOLASCO PEÑA.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con.307/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. **JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN**, LIC. **MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ**, ING. **JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ** Y M.C.D. **BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL **C. JOSÉ DE JESÚS GARCIA CASTILLO**, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUNTES CLAUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER I _____, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE CP. JOSE ALVAREZ R. NÚMERO 30 TREINTA EN EL MUNICIPIO TECOLOTLAN, JALISCO, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL **SERVICIO DE TRASLADO**, EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A TRASLADAR EL BALLET FOLKLÓRICO DE LA CASA DE LA CULTURA QUE TENDRÁ SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE COFRADIA DE DUENDES DE ESTE MUNICIPIO DE TECOLOTLAN EL DÍA 16 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO.-----

SEGUNDA.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, COMPRENDIDO EL DÍA 16 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD DE \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

CUARTA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

QUINTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JUAN MANUEL MARÍA CAPISTRÁN

EL SÍNDICO


LIC. MARÍA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

EL SECRETARIO GENERAL


ING. JUAN ERNESTO SANTANA LÓPEZ

EL ENCARGADO DE HACIENDA


M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. JOSE DE JESUS GARCIA CASTILLO.